

DECRETO ALCALDICIO N° 2428

AUTORIZA COMPRA ÁGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

08 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo n° 88 de fecha 05.09.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10° Bis Reglamento de Compras "Compra ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales" para la adquisición de **"Servicio de calibración pistola radar de velocidad, entregado en comodato a Carabineros Subcomisaría Requinoa"**.

Se realizaron cotizaciones en plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-116-COT25 modalidad Compra Ágil, recibiendo 3 ofertas, de las cuales 2 están por sobre el presupuesto estimado, por lo que se solicita adquirir servicio a: **PETRINOVIC SPA. RUT. 79.534.260-5, por un monto total de \$ 535.500 IVA incluido**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 652 de fecha 04.09.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través de Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de **"Servicio de calibración pistola radar de velocidad, entregado en comodato a Carabineros Subcomisaría Requinoa"**, por un monto total de \$ 535.500 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable N° 215.22.06.999.001.000 Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/JBV/jbv

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Mercado Publico
- Dpto. de Tránsito



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE